



BM-003-2023

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Institución: Departamento Nacional de Planeación.

País: Colombia.

Proyecto: “Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura”.

Sector: Planeación.

Resumen: “Realizar la estructuración técnica, legal, económica y financiera, a nivel de prefactibilidad y factibilidad, para el Proyecto Parque Regional de Aventura Extrema en el Municipio de Nimaima-Cundinamarca, bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP)”.

Contrato de Préstamo: BID 5286/OC-CO

Referencia: CO-L1265-P63.

Fecha límite: 12 de mayo de 2023.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura, Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO.

El objetivo general del Programa es apoyar y promover la participación privada en el desarrollo de la infraestructura pública y prestación de sus servicios asociados en el país. Para el efecto, por medio de este, se financian estudios para formulación de políticas, marcos normativos o regulatorios, análisis de riesgos, e instrumentos orientados a mejorar las condiciones de financiamiento; ejercicios de priorización multisectorial de proyectos; y estudios de conceptualización, preinversión y estructuración de proyectos de participación privada en infraestructura, entre otros temas.

En concordancia con los objetivos del Programa, el DNP se propone adelantar una consultoría que desarrolle el citado estudio, que se contextualiza de la siguiente manera:

Antecedentes:

El turismo se ha convertido en un motor clave para el progreso socioeconómico, incluso supera a las exportaciones del petróleo, productos alimenticios y automóviles, transformándose en uno de los actores principales en el comercio internacional, representando una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países a nivel mundial.

En la actualidad, una de las grandes apuestas económicas en el mundo es potencializar las raíces culturales y turísticas, como ventajas comparativas y atractivos turísticos para extranjeros y habitantes, para dar a conocer e impulsar el interés de las personas que no conocen la cultura, gastronomía, paisajes, productos típicos, entre otros. “Durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él un número creciente de nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico”.¹

¹ El turismo: un fenómeno económico y social, <https://www.unwto.org/es/turismo>. UNWTO-OMT. World Tourism Organization.



El turismo forma parte de uno de los principales sectores económicos a nivel mundial, pues opera como fuente de oportunidades para la modernización socioeconómica y cultural. De acuerdo con el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (*World Travel and Tourism Council - WTTC*), el turismo creció más rápido que cualquier otro sector en 2019. Tuvo un crecimiento de 3,5%, mientras que la economía global creció 2,5%. Su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) fue de USD \$8,9 trillones y soportó 330 millones de trabajos. Según esta organización, en 2019 el sector contribuyó al 10,3% del PIB mundial, generó 1 de cada 10 trabajos y representó el 6,8% del comercio internacional y el 4,3% de la inversión de capital (WTTC, 2019²). Las cifras anteriores reflejan el enorme potencial de crecimiento del sector.

En Colombia, la contribución del turismo al valor agregado nacional es de 2,15%, en el año 2019 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida creció 4,7% respecto a 2018, llegando a los \$34,1 billones de pesos. En este mismo periodo, las divisas que ingresaron al país por viajes y transporte aéreo de pasajeros crecieron 2,4%, sumando USD \$6.786 millones, y el número de visitantes no residentes aumentó 3%, alcanzando una cifra récord de 4.528.912 visitantes. Adicional a esto, en 2019 el turismo aportó 618.000 trabajos de tiempo completo, lo que equivale a aproximadamente el 3% del total de ocupados en el país. Todo lo anterior representa una oportunidad significativa para el crecimiento económico del país y de los territorios, para la generación de empleo, para el desarrollo de iniciativas productivas y para la inclusión social de las comunidades a partir del turismo.³

Después de la Pandemia del COVID-19, estas cifras fueron afectadas considerablemente a nivel global, siendo uno de los sectores más perjudicados. No obstante, organismos como el Fondo Monetario Internacional han manifestado que: *“Las soluciones concretas serán distintas en cada país, y el ritmo y el alcance de la recuperación dependerá, lógicamente, de la evolución internacional. Pero estamos ante una notable oportunidad que debe aprovecharse. Más allá de la prioridad inmediata de mitigar los efectos de la pandemia, los países deben crear una «nueva normalidad» para el sector turístico. La diversificación, la adopción progresiva de modelos de turismo más sostenibles y la inversión en nuevas tecnologías podrían ayudar a conformar la recuperación”*⁴.

Si bien el efecto de la Pandemia se ha extendido en 2020 y 2021, la industria de parques de atracciones ha presentado una recuperación en 2021, por lo tanto, se espera que la industria siga en crecimiento positivo impulsado por el rápido crecimiento económico en donde se concentra el mercado (Estados Unidos, Europa occidental y Asia Pacífico). De acuerdo con el estudio de la Asociación Internacional de Parques de Diversiones y Atracciones (IAAPA), el número de asistentes de parques de atracciones crecerá a una TACC⁵ del 11% entre 2021 y 2026⁶.

Lo anterior, representa una oportunidad significativa para el crecimiento económico del país y de los territorios; para la generación de empleo; para el desarrollo de iniciativas productivas; y, para la inclusión social de las comunidades a partir del turismo. Esto conlleva una responsabilidad importante para el Gobierno nacional, las autoridades locales y los actores económicos, en el sentido de asegurar que el crecimiento del sector sea sostenible y que el turismo contribuya positivamente al bienestar de las comunidades locales, al desarrollo de mejores servicios ecosistémicos, y a la conservación y protección del capital natural.

Debe señalarse que, el crecimiento de esta industria en Colombia se debe a varios factores, uno de los principales, ha sido la apuesta del Gobierno nacional para consolidar los productos o segmentos del turismo de

² <https://wttc.org/research/economic-impact>.

³ https://rap-pacifico.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/Webinar_2021_1_Turismo.pdf.

⁴ <https://www.imf.org/es/News/Articles/2021/02/24/na022521-how-to-save-travel-and-tourism-in-a-post-pandemic-world>.

⁵ Tasa Anual de crecimiento compuesto.

⁶ <https://www.iaapa.org/es>.



alto impacto económico de forma sostenible, responsable y de calidad. Es así que, el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026, menciona que el: *“El turismo regenerativo se concibe como el entendimiento emergente, evolutivo, dinámico que incluye a la sostenibilidad dentro del marco de sistemas vivos y enfatiza la relación del ser humano consigo mismo, con el otro y con la naturaleza; para construir la capacidad de los sistemas socioambientales y obtener un crecimiento saludable a largo plazo en interacciones que sean mutuamente beneficiosas (Teruel, 2018, p. 90). Varios países de Latinoamérica están impulsando esta forma de turismo, especialmente Costa Rica, Chile y México, donde el turismo se convierte motor de cambio positivo para que las comunidades puedan seguir viviendo en su territorio y desarrollando un modelo que no rompa radicalmente con su cultura, con su paisaje y con la convivencia. De igual manera, se considera como un valor para el propio turista, ya que propone la vivencia de experiencias auténticas, justas y sin aglomeraciones”*⁷.

Otro factor relevante es la apuesta del Gobierno por el desarrollo y fortalecimiento para impulsar el turismo, considerando que es importante comprender y trabajar en la superación de las debilidades mediante la generación de capacidades, los ámbitos económicos, sociales y territoriales en el sector turístico requieren transformaciones sistemáticas y en este sentido se plantean los cuatro ejes estratégicos del plan sectorial de turismo: 1) Democratización del turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz; 2) Territorios turísticos para la equidad y el bienestar; 3) Turismo: alternativa para la transición económica y protección de la naturaleza y 4) Turismo: dinamizador de la economía para la vida y la justicia social. De esta manera el objetivo general del plan es construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible y responsable del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación que realizan los entes gubernamentales, las empresas, las comunidades y los territorios, incrementando las oportunidades para la creación de valor social y económico en la oferta turística, para aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país.

En línea con lo anterior, la apuesta del Gobierno entiende la mejora en la competitividad de los destinos como un aspecto que contribuye a optimizar las condiciones de empleo de los territorios; fortalecer sus cadenas productivas; dinamizar su economía; y, garantizar condiciones de bienestar para las comunidades locales que las habitan. Desde esta perspectiva, también considera que la sostenibilidad turística es un factor esencial para el desarrollo social de las regiones y comunidades que habitan las áreas en las que se realizan las actividades turísticas, a través del fortalecimiento de su tejido social, la disminución de la desigualdad social y la distribución justa de los beneficios derivados del turismo sostenible. El turismo sostenible es el resultado de un esfuerzo conjunto entre el gobierno, el sector privado, los empresarios de turismo, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los visitantes, tratándose de un principio que debe aplicarse a todos los segmentos del sector, para que las actividades desarrolladas, los servicios prestados y los productos ofrecidos involucren una visión de responsabilidad social y ambiental, que asegure su valor y la permanencia en el tiempo de la actividad.

A nivel mundial, se ha documentado cómo los turistas cada vez demuestran un mayor sentido de solidaridad hacia las comunidades locales y los distintos actores que integran la cadena de valor del sector, así como una mayor conciencia sobre los valores de los negocios en los que invierten su dinero y sobre los impactos sociales y ambientales potenciales de las actividades que realizan durante sus viajes. Esto se refleja en que cada vez hay un mayor número de viajeros que reconoce que sus decisiones tienen el potencial de incidir en la transformación del sector y, por tanto, están dispuestos a optar por productos turísticos y opciones de viaje más sostenibles, incluso si estos representan un mayor costo.

Así las cosas, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, *“Colombia potencia mundial de la vida”*, prevé: *“la dinámica endógena de las ciudades – especialmente de las grandes y medianas - genera recursos que permiten mejorar las condiciones de vida de las comunidades, especialmente de las rurales, de las que dependen la provisión de alimentos, agua y **espacios para la recreación**. El ordenamiento del territorio*

⁷ Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 MinCIT, p.9.



contribuye al cierre de las notorias brechas que se presentan en las condiciones de vida, no solamente entre ciudades y departamentos, sino también a su interior y entre áreas rurales y urbanas⁸”. Adicionalmente, el punto B, “Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”, numeral 2º, contempla que: “el reto es lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral. **Lo anterior se hará bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado**”. Negrilla fuera del texto original.

De igual manera, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, se incluye el numeral 9º, relacionado con el derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.

Por su parte, la Ley 181 de 1995, en su artículo 5º, expresa que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. Así mismo, el citado artículo indica que el aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva que tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica.

A su turno, la normativa contenida en las Resoluciones 543 de abril de 2017⁹ y 880 de 2017¹⁰ proferidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y que se construyeron con los aportes del gremio y la ciudadanía, regulan el funcionamiento, instalación, operación, uso y explotación de los parques de diversiones, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios privados y públicos, así como de las atracciones mecánicas, mejor conocidas como “ciudades de hierro”, en función de la protección de la vida humana, el ambiente y la calidad de las instalaciones.

De otro lado, la Ley 1225 de 2008 en su Artículo 2º adopta algunas definiciones y categoriza los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional.

El índice de Competitividad Turística Regional de Colombia, realizado por el Centro de Pensamiento Turístico de Colombia, nace como iniciativa de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO) y la Fundación Universitaria Cafam, y define la competitividad como: “La capacidad que tiene un destino para insertarse en los mercados de manera sostenible, mediante la articulación de los actores públicos y privados y la creación de productos diferenciados de alta calidad, innovadores y atractivos, que generen experiencias

⁸ Página 45. Bases del plan Nacional de Desarrollo. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf.

⁹ Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar, RETEPARQUES, en Colombia.

¹⁰ Por la cual se modifica el párrafo del artículo 8, el numeral 10 del artículo 18, el párrafo del artículo 21 y el Capítulo VI de la Resolución 543 de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



positivas y alto valor agregado al turista y visitante. Por tanto, la competitividad del destino se construye a partir de la planificación y gestión estratégica de las ventajas comparativas y competitivas, de tal forma que se potencie el desarrollo socioeconómico y se conserven tanto los recursos culturales y sociales, como los servicios eco-sistémicos del destino”. (Centro de Pensamiento Turístico - Colombia, 2019, p. 17).

En el 2022, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), previa solicitud de la Gobernación de Cundinamarca¹¹, celebró el Contrato de Servicios de Consultoría DNP-OR-074-2022, con el APCA IDOM, cuyo objeto fue “Realizar un análisis de la aplicación del instrumento de Asociaciones Público-Privadas (APP) en el desarrollo de proyectos de parques de diversión como promotores del turismo en Colombia, y determinar la viabilidad técnica, legal y financiera del Proyecto Parque Regional de Aventura Extrema en el Municipio de Nimaima”. De esta consultoría se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- El Proyecto actualmente se encuentra incluido dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!” (el “PDDC”) de la Gobernación de Cundinamarca, fue aprobado mediante la Ordenanza 011 del 2020 y modificado por la Ordenanza 059 de 2021 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca.
- Dentro de los programas del PDDC se prevé el programa: “Región un territorio de todos” cuyo objetivo consiste en: “promover colectivamente y desde una escala regional, la planificación ordenada, sostenible y equilibrada de los territorios de la Región Cundinamarca”. Dentro de las estrategias de este programa, se incluye la: “estructuración de proyectos de impacto regional Cundinamarca – Bogotá” y en el numeral 12.1.2, subprograma de “Industria turística diversa y potente”, considerándose la estructuración de un megaproyecto de infraestructura turística en la región Cundinamarca – Bogotá.
- El Proyecto se encuentra alineado con el Plan Sectorial de Turismo 2018-2022, partiendo de la premisa del pacto II del Plan Nacional de Desarrollo¹² el cual pretende: “impulsar la productividad, generación de valor y sostenibilidad del turismo en las empresas, destinos y comunidades” trazando como objetivo “mejorar la competitividad de Colombia como destino turístico a partir de iniciativas de fortalecimiento de la productividad, la generación de valor y la corresponsabilidad entre los actores del sector turismo, así como su posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales”. Para el efecto, el Plan Sectorial fija 6 líneas estratégicas dentro de las cuales se destacan, en lo relacionado con el Proyecto, las siguientes: Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística del país¹³; y, más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo y promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad.
- El estudio de los títulos prediales muestra que el Municipio posee la titularidad de los predios en donde se desarrollará el proyecto. Así mismo, el régimen de usos identificado para los predios contempla dentro de sus usos compatibles la recreación general y cultural para el caso de la subzona de uso agropecuario tradicional, y la recreación contemplativa para el caso de las áreas protectoras productoras; condiciones en las que se puede enmarcar la ejecución del proyecto Parque Regional de Aventura Extrema en el Municipio de Nimaima.
- Con los análisis preliminares, elaborados con información secundaria el proyecto se prevé como una iniciativa pública sin necesidad de recursos públicos (para los escenarios moderado y optimista). Para

¹¹ Oficio 000241 del 10 de noviembre de 2021.

¹² Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia pacto por la equidad”, Pacto II: “Pacto por el emprendimiento y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”, línea C, “un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas”.

¹³ Según lo señalado en el Plan Sectorial de Turismo, esta línea estratégica desarrollará los productos del “arcoiris turístico, de la propuesta programática del Plan de Gobierno así: (1) verde: la naturaleza, ecoturismo, agroturismo, aventura y científico” y “(7) turismo incluyente (personas mayores, jóvenes, comunidades, equidad de género, accesibilidad y turismo social)”.



el escenario pesimista se requerirían aportes públicos por \$2.700 millones anuales por 10 años. Tendrá el plazo estimado para la ejecución bajo esquema APP de treinta (30) años.

- Se realizó la revisión de información cartográfica y documental en materia ambiental disponible en las páginas oficiales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y el Sistema de Información Ambiental de Colombia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (SIAC), en las cuales se identificaron los elementos de valor ambiental tales como: ecosistemas estratégicos, sensibles, áreas protegidas, análisis de usos del suelo e identificación de riesgos y amenazas en los predios objeto de estudio para la implantación del Proyecto. Así mismo, se realizó la revisión de los instrumentos de planificación territorial vigentes como el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio (2000) y el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Negro (2009). En el marco de esta revisión, se evidenció que el POMCA del Río Negro, considerando dentro de análisis de información la zonificación ambiental del Proyecto para identificar la posible existencia de limitaciones ambientales para su desarrollo. Se realizó la identificación de las partes potencialmente afectadas e interesadas durante el ciclo del proyecto; se definió un plan de participación y divulgación de información y mecanismo que se implementará para procesar quejas y reclamos; y se analizaron posibles impactos por adquisición de tierras temporales y permanentes para el proyecto, se consideraron posibles impactos económicos; se determinaron las acciones para asegurar seguridad y salud en el trabajo y de la comunidad, y se definieron acciones para inclusión y prevención de violencia género.
- En el análisis del POMCA se encontraron afectaciones en algunas áreas de los predios relacionadas con amenazas por avenidas torrenciales e inundación, por lo cual se recomienda, dentro de los resultados de la consultoría para subsanar esta afectación, realizar los estudios de riesgos de detalle específicos que ayuden a identificar y mitigar los riesgos naturales en el predio e identificar las zonas que requieren obras de mitigación para dichas amenazas, incluyendo en ellos la modelación hidráulica y de inundación para mitigar los riesgos por causa de desastres naturales.
- Los estudios de mercado preliminares demuestran la existencia de actores nacionales e internacionales en capacidad de ejecutar el Proyecto dada su experiencia en el desarrollo de proyectos de similar naturaleza.
- A nivel financiero el modelo permitió identificar que, para las condiciones más probables de mercado el Proyecto es rentable, y así mismo genera rentabilidad para un inversionista privado. Adicionalmente, en el análisis de sensibilidades se identificaron las variables más críticas para la obtención de resultados positivos, identificando entre otros, la importancia de fijar una tarifa adecuada que engrane la propuesta de valor percibida por el parque y los requerimientos de capital del Proyecto, así mismo, se identificó la necesidad de desarrollar la Asociación Público Privada, con el objetivo de permitir al inversionista recuperar su inversión.
- En cuanto a las contribuciones sociales, el parque proyecta beneficiar de manera: *i)* directa, a 300 trabajadores en la etapa de construcción y 130 en la etapa de operación del Megaparque; 1.000 empleos en la generación de servicios gastronómicos, hoteleros. Así como el fortalecimiento de los emprendimientos a nivel regional (Hoteles, restaurantes, productores agrícolas, artistas de la provincia y demás beneficiarios); y, *ii)* indirecta, mejorando calidad de vida de alrededor de 5.000 habitantes del Municipio que dependerían del Proyecto en sus diferentes fases; y, el desarrollo de la economía para 60.000 habitantes de los Municipios del anillo turístico del Gualivá (Nimaima, La Peña, Vergara, Nocaima, La Vega y Villeta). El parque y sus infraestructuras de soporte, se proponen bajo las premisas de bajo impacto ambiental, estrategias de arquitectura bioclimática (gestión de la energía; demanda y consumo), estrategias de gestión circular del agua y de los residuos, estrategias de diseño socioeconómicas (utilizando recursos locales), y limitación de la huella ecológica de los edificios: materialidad y ciclo de vida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que los resultados obtenidos en etapa de viabilidad arrojaron resultados favorables, lo que permite continuar con la estructuración Técnica, Legal y Financiera de



este proyecto, en sus siguientes fases de Prefactibilidad y Factibilidad. Así mismo, es importante recalcar que el Proyecto Parque Regional de Aventura Extrema en el Municipio de Nimaima-Cundinamarca, se encuentra enmarcado dentro de la concepción del Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca 2020-2024 el cual menciona que: *“el turismo será una de las industrias más potentes del departamento. Su potencial paisajístico y el patrimonio cultural material e inmaterial de la región, impulsados por la excelente calidad de los servicios turísticos, consolidarán a Cundinamarca como un referente nacional e internacional”*, y contempla en la meta de Producto 334, la estructuración de un megaproyecto de infraestructura turística en la Región. Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Turístico de Cundinamarca, *“Cundinamarca Turística: Más unidad reconocida y competitiva 2017-2027”*, enmarca lo siguiente para la provincia de Gualivá: i) Destaca el tema ecoturístico en su visión competitiva; y, ii) Plantea el desarrollo de un clúster alrededor del sector turismo, principalmente en ecoturismo, turismo de aventura y agroturismo.

En consecuencia, la Gobernación de Cundinamarca, a través de Oficio 037 del 13 de marzo de 2023, identificada con el radicado DNP 20236630212562 del 15 de marzo de 2023, realizó la solicitud formal para continuar con las fases subsiguientes del Proyecto, su interés de continuar participando y apoyando el desarrollo del mismo, manifestando su compromiso en la ejecución de estos estudios; incluyendo el suministro de información; el apoyo a la supervisión; y, la toma de decisiones oportunas para el desarrollo de la consultoría.

En ese sentido, la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional, mediante el Programa de Participación Privada en Infraestructura, dado el avance y resultados de la viabilidad del Proyecto realizada en el 2022, definió dar continuidad a este acompañamiento, considerando los beneficios e impacto que genera para la región del Gualivá.

Vale la pena señalar que. esta consultoría está contemplada en el Plan de Adquisiciones del Programa del Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO dentro del Subcomponente 3º, *“Estudios de conceptualización, inversión y estructuración de proyectos de participación privada en infraestructura”*, en el Componente 1º, *“Fomento de la participación privada”*.

Asimismo, esta contratación contribuye al logro de los productos del Plan de Acción, en particular a: *“Estudios técnicos o institucionales para el fomento de la participación privada en infraestructura”*, mediante el apoyo en esta estructuración. Por otra parte, esta contratación apoya en el logro de los productos que brindarán resultados en el Objetivo institucional de: *“Prospectiva Estratégica”* del DNP.

Por último, vale la pena aclarar que se plantea ejecutar el estudio en dos fases, una fase inicial (Fase 1) que corresponde a la estructuración del proyecto y una posible fase posterior (Fase 2) que está asociada al acompañamiento del consultor a la Gobernación de Cundinamarca, quien será el coordinador y responsable de esta fase, en la implementación del proyecto de APP formulado y estructurado en la Fase 1 de esta consultoría, hasta la suscripción del contrato con un inversionista privado, incluyendo actividades de promoción, apoyo en el trámite de aprobaciones y autorizaciones requeridas; apoyo en el proceso contractual; y, en la consecución del cierre financiero, según lo definido en el numeral 5º de este documento. Esta última sería adelantada únicamente bajo la aprobación de la Gobernación de Cundinamarca, quien será la exclusiva responsable de dirigir el desarrollo de la Fase 2 y, en ese sentido, tomar las decisiones y acciones pertinentes, en el marco de la misma.

Es así como, el DNP se propone, con cargo al Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO, adelantar una consultoría que desarrolle la citada estructuración, que cuenta con las siguientes condiciones:

- **Presupuesto:** \$ 3.465.000.000, sin incluir IVA.
- **Duración:** 11 meses.



El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro propuesto en el ANEXO 3, presentado en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva en donde se acredite la experiencia.**

Así, para la conformación de la Lista a partir de las manifestaciones de interés y experiencias reportadas, el comité técnico tomará en consideración a las firmas consultoras que presenten la mayor experiencia relacionada con las siguientes temáticas:

- i) Mayor número de proyectos con vinculación de capital privado en el sector social; y,
- ii) Mayor número de Proyectos en el sector turismo de los cuales mínimo uno (1) relacionado con parques de diversión.

Nota 1: Al menos deben presentar una (1) experiencia por cada uno de los criterios.

Nota 2: En caso de existir empate entre las experiencias de las firmas o estructuras plurales, se dará un desempate teniendo en cuenta la mayor cantidad de experiencias que se presenten en el criterio 2, si el empate persiste se priorizará de acuerdo con el orden cronológico de llegada de las manifestaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las “*Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras*” (GN-2349-15) y las “*Políticas para la Selección y Contratación de Consultores*” (GN-2350-15) del Banco Interamericano de Desarrollo (Normas de mayo de 2019), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Normas de mayo de 2019), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacion%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#search=codigo%20de%20integridad>

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

Nota 3: NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.



Nota 4: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 5: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el DNP o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, entre las 09:00 a las 17:00 horas. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 04 de mayo de 2023 al correo electrónico indicado. Adicionalmente, la Expresiones de Interés deberán ser remitida a dicho correo electrónico en la fecha límite establecida.

Subdirección de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: Jessica Lorena Carreño Arias

Calle 26 # 13-19

Tel: (57)1-3815000. Ext. 17045

Correo electrónico: jcarreno@dnpp.gov.co



ANEXO 1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aa

A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios: *“Realizar la estructuración técnica, legal, económica y financiera, a nivel de prefactibilidad y factibilidad, para el Proyecto Parque Regional de Aventura Extrema en el Municipio de Nimaima-Cundinamarca, bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP)”*.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 5286/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo*:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

***Por favor relacionar los correos autorizados a los cuales se podrá remitir la información formal del proceso en caso de hacer parte de la conformación de lista corta.**



ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Número de publicaciones relacionadas con las temáticas solicitadas	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo copias simples) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none">*Folletos* Brochures* Personal*Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)* Otros



ANEXO 3

Ficha de publicaciones realizadas por la firma (a diligenciar en Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación. Enviar en formato definitivo y en Excel sin restricciones.

Nombre de la firma o asociación: _____

No.	Entidad contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque su porcentaje de participación en la misma	Proyectos en el sector social	Proyectos en el sector turismo	Descripción del proyecto y de la experiencia

Experiencia válida:

Firmas consultoras nacionales o internacionales.

Experiencia relacionada con las siguientes temáticas:

- iii) Mayor número de proyectos con vinculación de capital privado en el sector social; y,
- iv) Mayor número de Proyectos en el sector turismo de los cuales mínimo uno (1) relacionado con parques de diversión.

Recomendaciones:

- Presentar solo los proyectos que respondan a la experiencia específica solicitada.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos proyectos.
- Todos los proyectos presentarlos en UNA (1) MISMA HOJA Excel.
- En caso de proyectos desarrollados por asociaciones, indicar en la columna “Firma consultora”, la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna “Nombre completo de la Firma Consultora” se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.